

**AUTORIZA ESTACIONAMIENTO MOTO-  
CICLETAS.**

PUERTO VARAS,

11 ABR. 2017

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Exento N° 5.820 de fecha 06/12/2016, que establece la asunción de Alcalde de la Comuna de Puerto Varas, a contar de la misma fecha, al Dr. Ramón Bahamonde Cea;
- d) El Decreto Exento N° 1.523 de fecha 28/03/2017, que designa como Administradora Municipal a doña Jacqueline Werner Stange, Planta Directivos Grado 7° E.S.M., a contar del 1° de Abril de 2017.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

**TENIENDO PRESENTE**

- a) La solicitud presentada por la Agrupación de "Motokeros Solidarios Puerto Varas", Rut. N° 65.103.034-K, para desarrollar una actividad social con motivo de la celebración de la Pascua del Conejo, con los hogares de menores Madre Paulina y Residencia Reloncaví, programada para el día 15 de Abril de 2017, y para lo cual se requiere puedan estacionar sus vehículos en sector costanera de Av. Teobaldo Kuschel, en horario de inicio a las 14:30 horas.

D E C R E T O N° 5744 EX./

- 1.- **AUTORIZASE**, a la Agrupación denominada "Motokeros Solidarios Puerto Varas", Rut. N° 65.103.034-K, para estacionar sus vehículos del tipo motocicletas en sector costanera de Avenida Teobaldo Kuschel, costado del Pedraplén.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2.- Déjese establecido, en todo caso, que tales estacionamiento no podrán dar lugar a la interrupción o entramamiento del tránsito público de los demás usuarios de las vías.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



Dr. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE

RBC/ASN/JWS/LVM/JAR/jar.

